

RESOLUCIÓN N° 326/2025 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL LA COLECTA SOLIDARIA A BENEFICIO DE LOS ABUELITOS DEL HOGAR SANTO DOMINGO, EN RECONOCIMIENTO A SU NOBLE PROPÓSITO HUMANITARIO Y A LA VALIOSA LABOR QUE REALIZA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENESTAR Y DESARROLLO HUMANO, EN FAVOR DE LAS PERSONAS MAYORES DE NUESTRA CIUDAD”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Abg. Derlis Acuña, en la cual hace mención de la colecta solidaria realizada a beneficio de los abuelitos del Hogar Santo Domingo, a ser llevada a cabo por la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Humano de la Municipalidad de San Lorenzo; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Abg. Derlis Acuña se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, el Hogar Santo Domingo alberga a un importante número de adultos mayores que requieren asistencia constante y el apoyo de la comunidad para satisfacer sus necesidades básicas, tanto materiales como afectivas;

Que, la colecta solidaria, a realizarse del 6 al 17 del corriente mes , en el horario de 07:00 a 13:30 horas, tiene por finalidad reunir artículos esenciales que contribuyan a mejorar la calidad de vida y el bienestar cotidiano de los abuelitos del citado hogar;

Que, resulta deber moral y social del Estado Municipal promover y acompañar iniciativas solidarias que refuercen los valores de empatía, cuidado y respeto hacia nuestros adultos mayores, quienes representan la memoria viva, la experiencia y el pilar afectivo de nuestra comunidad;

Que el apoyo institucional a este tipo de actividades fomenta la participación ciudadana, la responsabilidad social y la unión entre los distintos sectores de la sociedad sanlorenzana. (sic).-----

Que, la plenaria aprobó la minuta presentada por unanimidad.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de interés municipal la colecta solidaria a beneficio de los abuelitos del Hogar Santo Domingo, en reconocimiento a su noble propósito humanitario y a la valiosa labor que realiza la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Humano, en favor de las personas mayores de nuestra ciudad.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----

LIC. ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----



ABG. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal